SOLUCIONES EFECTIVAS EN MATERIA TRIBUTARIA

NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Mayo 02 del año 2002 FLASH 063

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

RESTABLECIDA LA RETENCIÓN ICA EN CALI

on fecha abril 29 de 2002, el Concejo Municipal de Cali ha expedido el acuerdo municipal 093, por medio del cual restablece el mecanismo de retención en la fuente en para Santiago de Cali. Conforme a este acuerdo, los responsables de ICA en ese municipio deberán efectuar retención en la fuente por ICA, a las tarifas vigentes para cada actividad. Al efecto, define como responsables a todos los sujetos, personas naturales y jurídicas, privados y públicos, consorcios y uniones temporales y empresas unipersonales.

Dispone el H. Concejo que el Alcalde deberá reglamentar dentro de los 60 días siguientes el sistema de retención.

Sobre la base de lo anterior, una vez se conozca el reglamento, será obligatorio empezar a practicar, nuevamente, las retenciones en la fuente por ICA en esa ciudad. Por ahora, por tanto, en nuestra opinión, no es obligatorio el descuento de la retención.

Estaremos, en consecuencia, atentos al reglamento, a fin de informar oportunamente a partir de cuándo se deberá empezar a cumplir esta obligación y las posibles novedades que se deriven de la reglamentación.

***Este informativo puede ser reproducido, siempre y cuando se cite su fuente: TRIBUTAR ASESORES LTDA.